



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1107/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego Alejandro VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1107/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

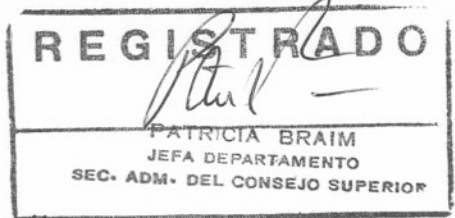
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1107/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Metodología de Sistemas I, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno Diego Alejandro VAZQUEZ, Legajo N° 1-62000-2, de la carrera Técnico Superior en Programación.
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 775/2000

UTN
MEL
UB
SM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C